

tos los referidos Oficiales aprobantes el cargo de lo que se les hubiere dado y suministren á cuenta, para que les formalicen los correspondientes ajustes. Lo aviso á V. S. de orden de S. M. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca."

Cuya Real resolucion traslado á Vms. para su puntual debido cumplimiento en los casos que ocurran, teniendo presente que las asignaciones que se hacen en el expresado nuevo Reglamento son 3 reales y 18 maravedises diarios á cada Quinto, en lugar de los dos reales que antes gozaban.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 30 de Junio de 1804.

Antonio Montenegro

SS. Justicia, Ayunt.^o y Junta de Propios de la Villa de ~~Jaen~~ ^{Jaen} alamo

*Diego Gomez de S...
E*

*Ante mi
Juan de B...
Thomas*

